

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN,
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**



GUATEMALA, ABRIL DE 2017

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Introducción	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Técnica	2
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	2
Información Técnica	3
Evaluación Técnica	4
6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	14
Comentarios	14
Conclusiones	15
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES	16
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	19
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	20



1. INFORMACIÓN GENERAL

Introducción

En base al nombramiento número DIP-0263-2016 de fecha 05 de noviembre de 2016, emitido por el Director de Infraestructura Pública y por el Subcontralor de Calidad de Gasto Público, para fiscalizar las obras de infraestructura física en la Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, con cuentadancia No. T3-2-4.

Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: formular y coordinar políticas, planes y programas relacionados al abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, al tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacia municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.



Los Decretos Número 31-2002 y 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Realizar la fiscalización de una muestra de obras ejecutadas por la Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Específicos

Verificar la existencia de la obra.

Verificar el avance físico estimado de la obra.

Evaluar la supervisión y el control de la documentación técnica.

Evaluar la ejecución de los principales renglones de trabajo susceptibles de verificación.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Técnica

El alcance de la presente fiscalización corresponde al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016. Se fiscalizó una muestra de proyectos ejecutados por la Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, evaluándose aspectos técnicos de cumplimiento, y de gestión institucional relacionados con los procesos de planificación, ejecución y supervisión de obras.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS



Información Técnica

Las obras fiscalizadas son las siguientes:

“CONSTRUCCIÓN ESCUELA PREPRIMARIA COLONIA PLAN INTERNACIONAL, ALDEA ESTANCIA DE LA VIRGEN, SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, EL PROGRESO”, contrato No. 06-2015, de fecha 08 de julio de 2015, con un plazo de ejecución de 4 meses, suscrito entre Edgar René Mayorga Quevedo, Alcalde Municipal de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso y José Aldana Paiz, quien actúa en su calidad de propietario de la Empresa "Productora y Comercializadora Palencia", por un monto de Q. 786,900.00. Avance físico estimado del 100%.

“MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTADO) SECTOR AMELIA JOLÓN, ALDEA CRUZ DEL VALLE, SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, EL PROGRESO”, Contrato No. 03-2015 de fecha 19 de junio de 2015, con un plazo de ejecución de 3 meses, suscrito entre Edgar René Mayorga Quevedo, Alcalde Municipal de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso y Cristian Leonardo Sosa Álvarez, quien actúa en su calidad de propietario y representante legal de la Empresa "Proyectos y Capacitaciones", por un monto de Q. 205,000.00. Avance físico estimado del 100%.

“MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (PATIO CON CUBIERTA) ALDEA CRUZ DEL VALLE, SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, EL PROGRESO”, Contrato No. 02-2016 de fecha 22 de agosto de 2016, con un plazo de ejecución de 4 meses, suscrito entre Mirian Jeaneth Ordoñez Palencia, Alcaldesa Municipal de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso y Carlos Armando Velásquez Santos, quien actúa en su calidad de propietario de la Empresa "Multiservicios C.V", por un monto de Q. 270,000.00. Avance físico estimado del 100%.

“MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTADO) SECTOR EL CENTRO, ALDEA LA ESTANCIA DE LA VIRGEN, SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, EL PROGRESO”, Contrato No. 05-2016 de fecha 23 de septiembre de 2016, con un plazo de ejecución de 6 meses, suscrito entre Mirian Jeaneth Ordoñez Palencia, Alcaldesa Municipal de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso y Kelian Guillermo Solares Orellana, quien actúa en su calidad de propietario de la Empresa "Constructora Solar", por un monto de Q. 1,452,394.00. Avance físico estimado del 100%.

“MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES RURALES) MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, EL PROGRESO”, Contrato No. 04-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, con un plazo de ejecución de 4 meses, suscrito entre Mirian Jeaneth Ordoñez Palencia,



Alcaldesa Municipal de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso y Oscar Humberto Aldana Reyes, Representante Legal de la Empresa "Constructora Total, Sociedad Anónima", por un monto de Q. 445,016.00. Avance físico estimado del 96.22%.

El monto total fiscalizado correspondiente a los 5 proyectos suma la cantidad de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q. 3,159,310.00).

Evaluación Técnica

1) "CONSTRUCCIÓN ESCUELA PREPRIMARIA COLONIA PLAN INTERNACIONAL, ALDEA ESTANCIA DE LA VIRGEN, SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, EL PROGRESO".

La obra consiste en la construcción de una escuela de un nivel con un área de 133 metros cuadrados, la cual consta de dos aulas, cocina, dirección con muros de block, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, los elementos estructurales tales como: columnas, vigas, soleras, zapatas, cimientos y techo de lámina, piso de granito, instalación de puertas y ventanas, también la construcción de un muro perimetral de 43 metros lineales aproximadamente.

Las especificaciones técnicas y planos constructivos los elaboró el arquitecto Walter Giovanni López Chavarría, colegiado 2,344.

Se tomó en cuenta los renglones descritos en el contrato, que son susceptibles de verificación y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

No	RENLÓN	CANTIDAD CONTRATADA Y VERIFICADA	UNIDAD	MONTO
3	Muro Perimetral			
3.02	Levantado de muro	158	m ²	Q 43,118.20
3.06	Columnas C-2 0.14x0.14	18	UNIDAD	Q 8,568.00
3.07	Portón de 2	1	UNIDAD	Q 5,222.07
3.08	Tallado de Columnas y Costilla de remate	159	ml	Q 19,356.66
4	Aulas			
4.03	Columnas C-1 0.20x0.14	10	UNIDAD	Q 11,680.00
4.04	Columnas C-2 0.14x0.14	40	UNIDAD	Q 21,376.00
4.05	Columnas C-3 0.14x0.10	14	UNIDAD	Q 3,588.20
4.06	Levantado de muro	210	m ²	Q 52,080.00



4.09	Solera final 0.14x0.20	84	ml	Q 13,549.20
4.10	Tallado de Columnas y Solera Corona	432	ml	Q 50,673.60
4.11	Losa en sanitarios t=0.10	27	m ²	Q 16,113.60
4.12	Estructura de Techo	192	m ²	Q 99,628.80
4.13	Piso de Granito de 0.30x0.30	160	m ²	Q 47,304.00
4.14	Instalación Sanitaria	1	UNIDAD	Q 33,075.90
4.15	Instalación Hidráulica	1	UNIDAD	Q 14,995.50
4.16	Ventana tipo Balcón	24.5	m ²	Q 44,980.04
4.17	Puertas de metal	13	UNIDAD	Q 40,092.00
4.18	Instalación Eléctrica (Iluminación)	18	UNIDAD	Q 19,107.00
4.19	Instalación Eléctrica (Fuerza)	14	UNIDAD	Q 14,391.16
5	Equipamiento	1	UNIDAD	Q 34,359.00
TOTAL				Q 593,258.93

Las cantidades evaluadas de trabajos corresponden a las indicadas en el contrato. El avance físico estimado a la fecha de la inspección de campo es del 100%.

Los renglones contratados que no fueron susceptibles de verificación son los siguientes:

No	RENLÓN	CANTIDAD CONTRATADA Y VERIFICADA	UNIDAD	MONTO
1	Preliminares	275	m ²	Q 8,937.50
2	Movimiento de Tierra	228	m ³	Q 76,790.40
3	Muro Perimetral			
3.01	Cimiento Corrido de 0.20x0.40 mts	43	ml	Q 11,481.00
3.03	Solera tipo U	83	ml	Q 9,960.00
3.04	Costilla de remate superior 0.10x0.15	40	ml	Q 7,020.00
3.05	Zapatas de 0.50x0.50x0.20	18	UNIDAD	Q 4,867.92
4	Aulas			
4.01	Cimiento Corrido de 0.20x0.40 mts	82.5	ml	Q 21,903.75
4.02	Zapatas de 0.80x0.80 mts	21	UNIDAD	Q 14,448.00
4.07	Solera de Humedad 0.14x0.20	86	ml	Q 12,792.50
4.08	Solera Intermedia 1 y 2 de block tipo U	200	ml	Q 25,440.00
TOTAL				Q 193,641.07

La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil César Fernando Leiva Morán colegiado No. 7,119, contratado a partir del 21 de enero al 31 de diciembre



de 2016, según contrato administrativo No. 03-2016 de fecha 03 de febrero de 2016; quienes firman los informes de supervisión y encargados de llevar registros de la obra en la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas.

La obra se inició el 19 de agosto de 2015, según acta No. 05-2015 con un plazo de ejecución de 4 meses, según adendum No. 1 de fecha 10 de diciembre de 2015, al contrato administrativo No. 06-2015 se amplía la vigencia para la entrega del proyecto hasta el 18 de abril de 2016; así mismo se presenta el adendum No. 2 de fecha 26 de abril de 2016, al contrato administrativo No. 06-2015 donde se amplía la vigencia para la entrega del proyecto hasta el 18 de agosto de 2016.

El avance físico reportado por el Ingeniero Supervisor, César Fernando Leiva Morán en su visita de fecha 13 de agosto de 2016 es de 77.33%, y con fecha 16 de agosto de 2016 se presenta fianza de conservación de obra Clase C-3, No. 10-909-584, en la que a esa fecha la obra no estaba finalizada, en la visita de fecha 31 de octubre de 2016 el Ingeniero Supervisor, César Fernando Leiva Morán, reporta un avance físico de 100%.

Se presentaron las pruebas de laboratorio en relación a la resistencia del concreto y la certificación de la calidad de los materiales utilizados en la obra, los cuales según dichas pruebas alcanzan las resistencias y calidad predeterminada.

El avance financiero en base al Reporte: R00823730.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL), de fecha 14 de diciembre de 2016, se ha pagado un monto de Q. 462,145.86 equivalente a un 58.73% quedando un monto pendiente de pago de Q. 324,754.14, equivalente a un 41.27%, mientras que el avance físico estimado es del 100%.

2) "MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTADO) SECTOR AMELIA JOLÓN, ALDEA CRUZ DEL VALLE, SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, EL PROGRESO".

La obra consiste en un Pavimento de Concreto Hidráulico de 4,000 PSI de 0.15 mts de espesor (incluye juntas de Dilatación y Sello Elastomérico), además de Bordillo de Concreto de 0.10 x 0.35 de 3,000 PSI, con una longitud de 102.5 metros lineales y un ancho promedio de 3.60 metros.

Las especificaciones técnicas y planos constructivos los elaboró el arquitecto Walter Giovanni López Chavarría, colegiado 2,344.

Se tomó en cuenta los renglones descritos en el contrato, que son susceptibles de verificación y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:



No	RENLÓN	CANTIDAD CONTRATADA Y VERIFICADA	UNIDAD	MONTO
6	Pavimento de Concreto Hidráulico de 4,000 PSI de 0.15 mts de espesor (incluye juntas de Dilatación y Sello Elastomérico)	345	m ²	Q 110,055.00
7	Bordillo de Concreto de 0.10 x 0.35 de 3,000 PSI	220	ml	Q 29,018.00
TOTAL				Q 139,073.00

Las cantidades evaluadas de trabajos corresponden a las indicadas en el contrato. El avance físico estimado a la fecha de la inspección de campo es del 100%.

Los renglones contratados que no fueron susceptibles de verificación son los siguientes:

No	RENLÓN	CANTIDAD CONTRATADA Y VERIFICADA	UNIDAD	MONTO
1	Replanteo Topográfico	345	m ²	Q 3,450.00
2	Corte de Cajuela	69	m ³	Q 9,149.40
3	Acarreo de Material Sobrante	1	UNIDAD	Q 7,787.60
4	Nivelación y Estabilización de Rasante	345	m ²	Q 21,735.00
5	Colocación de Base Granular (0.15 m)	345	m ²	Q 23,805.00
TOTAL				Q 65,927.00

La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil César Fernando Leiva Morán colegiado No. 7,119, contratado a partir del 21 de enero al 31 de diciembre de 2016, según contrato administrativo No. 03-2016 de fecha 03 de febrero de 2016; quienes firman los informes de supervisión y encargados de llevar registros de la obra en la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas.

La obra se inició el 09 de julio de 2015, según acta No. 03-2015 con un plazo de ejecución de 3 meses. El avance físico reportado por el supervisor, Arquitecto Walter Giovanni López Chavarría en su visita de fecha 13 de agosto de 2015 es de 85.84%, y con fecha 30 de agosto de 2015 suscriben el acta de recepción No. 01-2015.

Se presentaron las pruebas de laboratorio en relación a la resistencia del concreto y la certificación de la calidad de los materiales utilizados en la obra, los cuales



según dichas pruebas alcanzan las resistencias y calidad predeterminada.

El avance financiero en base al Reporte: R00823730.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL), de fecha 14 de diciembre de 2016, se ha pagado un monto de Q. 205,000.00 equivalente al 100%, mientras que el avance físico estimado es del 100%.

3) "MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (PATIO CON CUBIERTA) ALDEA CRUZ DEL VALLE, SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, EL PROGRESO".

La obra consiste en la colocación de una cubierta de techo de 105 metros cuadrados de estructura metálica con columnas metálicas, vigas tipo joist, drenajes pluviales, un pavimento de 0.15 metros de peralte y un muro lateral.

Las especificaciones técnicas y planos constructivos los elaboró el ingeniero civil Luis Leonel Urizar Muñoz, colegiado 4,001.

Se tomó en cuenta los renglones descritos en el contrato, que son susceptibles de verificación y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

No	RENLÓN	CANTIDAD CONTRATADA Y VERIFICADA	UNIDAD	MONTO
3	Columna C-1	8	UNIDAD	Q 22,409.04
4	Viga Tipo Joist	32	ml	Q 24,804.16
5	Columna Metálica	36	ml	Q 27,650.88
6	Joist Tensor	24	ml	Q 12,785.52
7	Cubierta de Techo	105	m ²	Q 40,899.60
8	Drenajes Pluviales	52	ml	Q 17,882.80
9	Pavimento 0.15 m de Peralte	142	m ²	Q 55,140.02
11	Muro Lateral	9.1	ml	Q 3,346.07
TOTAL				Q 204,918.09

Las cantidades evaluadas de trabajos corresponden a las indicadas en el contrato. El avance físico estimado a la fecha de la inspección de campo es del 100%.

Los renglones contratados que no fueron susceptibles de verificación son los siguientes:



No	RENGLÓN	CANTIDAD CONTRATADA Y VERIFICADA	UNIDAD	MONTO
1	Trazo y Excavación	1	UNIDAD	Q 30,330.06
2	Zapatas Z-1	8	UNIDAD	Q 9,063.60
10	Base Compactada para Patio	105	m ²	Q 25,688.25
TOTAL				Q 65,081.91

La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil César Fernando Leiva Morán colegiado No. 7,119, contratado a partir del 21 de enero al 31 de diciembre de 2016, según contrato administrativo No. 03-2016 de fecha 03 de febrero de 2016; quien firma los informes de supervisión y es el encargado de llevar registros de la obra en la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas.

La obra se inició el 05 de septiembre de 2016, según acta No. 01-2016 con un plazo de ejecución de 4 meses. El avance físico reportado por el Ingeniero Supervisor, César Fernando Leiva Morán en su visita de fecha 04 de noviembre de 2016 es de 100%, y con fecha 15 de noviembre de 2016 suscriben el acta de recepción No. 08-2016.

Se presentaron las pruebas de laboratorio y la certificación de la calidad de los materiales utilizados en la obra, los cuales según dichas pruebas alcanzan las resistencias y calidad predeterminada.

El avance financiero en base al Reporte: R00823730.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL), de fecha 27 de febrero de 2017, se ha pagado un monto de Q. 270,000.00 equivalente al 100%, mientras que el avance físico estimado es del 100%.

4) "MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTADO) SECTOR EL CENTRO, ALDEA LA ESTANCIA DE LA VIRGEN, SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, EL PROGRESO"

La obra consiste en Fundición de pavimento de espesor 0.15m $F'c = 4000\text{psi}$, corte de juntas y sello de juntas con material elastomérico, bordillo prefabricado y la reconstrucción de aceras con adoquín decorativo con una longitud de 272 metros y un ancho promedio de 8.50 metros.

Las especificaciones técnicas y planos constructivos los elaboró el Ingeniero Civil Carlos Ramiro Ortega Lima, Colegiado 7,118.

Se tomó en cuenta los renglones descritos en el contrato, que son susceptibles de



verificación y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

No	REGLÓN	CANTIDAD CONTRATADA Y VERIFICADA	UNIDAD	MONTO
5	Fundición de pavimento de espesor 0.15m F'c = 4000psi	2253	m ²	Q 994,023.60
7	Corte de juntas y sello de juntas con material elastomérico	489	ml	Q 9,276.33
8	Bordillo prefabricado	533	ml	Q 102,229.40
9	Reconstrucción de aceras con adoquín decorativo	398	m ²	Q 142,476.04
TOTAL				Q 1,248,005.37

Las cantidades evaluadas de trabajos corresponden a las indicadas en el contrato. El avance físico estimado a la fecha de la inspección de campo es del 100%.

Los renglones contratados que no fueron susceptibles de verificación son los siguientes:

No	REGLÓN	CANTIDAD CONTRATADA Y VERIFICADA	UNIDAD	MONTO
1	Trabajos preliminares	1	UNIDAD	Q 3,722.10
2	Extracción de material carpeta de rodadura existente (piedra bola + concreto) y aceras existentes a mejorar	2730.95	m ²	Q 46,426.15
3	Reacondicionamiento de sub rasante existente	2253	m ²	Q 44,496.75
4	Colocación + compactación de material base granular de un CBR 70% de espesor de 0.10 mts.	2253	m ²	Q 85,771.71
6	Aplicación de antisol	2253	m ²	Q 23,971.92
TOTAL				Q 204,388.63

La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil César Fernando Leiva Morán colegiado No. 7,119, contratado a partir del 21 de enero al 31 de diciembre de 2016, según contrato administrativo No. 03-2016 de fecha 03 de febrero de 2016; quien firma los informes de supervisión y es el encargado de llevar registros de la obra en la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas.



La obra se inició el 11 de octubre de 2016, según acta No. 05-2016 con un plazo de ejecución de 8 meses. El avance físico reportado por el Ingeniero Supervisor, César Fernando Leiva Morán en su visita de fecha 04 de noviembre de 2016 es de 90.36%.

Se presentaron las pruebas de laboratorio en relación a la resistencia del concreto y la certificación de la calidad de los materiales utilizados en la obra, los cuales según dichas pruebas alcanzan las resistencias y calidad predeterminada.

El avance financiero en base al Reporte: R00823730.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL), de fecha 15 de diciembre de 2016, se ha pagado un monto de Q. 1,270,844.61 equivalente al 87.50%, quedando un monto pendiente de pago de Q. 181,549.39, equivalente a un 12.50%, mientras que el avance físico estimado es del 100%.

5) “MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (EDIFICIOS PÚBLICOS ESCOLARES RURALES) MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, EL PROGRESO”.

Los trabajos descritos en el contrato consisten en la construcción de un aula de 46 metros cuadrados con muros de block, columnas, soleras, estructura metálica para techo, piso de granito, instalaciones eléctricas, puertas y ventanas, en la Escuela Oficial Rural Mixta de la Aldea San Luis Buena Vista. Así mismo se hicieron reparaciones en desmantelamiento y colocación de nuevos baños, piso de granito, azulejo, pintura general en la escuela, la construcción de una bodega de 18 metros cuadrados con columnas, muros de block, soleras, piso de granito, puerta de metal, techo de lámina e instalaciones eléctricas de la Escuela Oficial Rural Mixta de la Aldea Piedras Blancas. Así mismo el desmantelamiento de 458 metros cuadrados de techos y colocación de techos para la Escuela Oficial Rural Mixta Lázaro Chacón. Además de 257 metros cuadrados del desmantelamiento y colocación de techos para la Escuela Oficial Rural Mixta de la Aldea El Mazanotal.

Las especificaciones técnicas y planos constructivos los elaboró el Arquitecto Roberto Godoy Pineda Colegiado 1,127.

Se tomó en cuenta los renglones descritos en el contrato, que son susceptibles de verificación de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea San Luis Buena Vista y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

No	RENLÓN	CANTIDAD CONTRATADA Y VERIFICADA	UNIDAD	MONTO
	Aula			



3	Columna C-1	30.4	ml	Q 8,577.36
4	Columna C-2	30	ml	Q 6,886.50
5	Solera Intermedia 1	21.3	ml	Q 5,261.10
8	Solera Intermedia 2	22.3	ml	Q 5,603.99
9	Solera Corona	22.3	ml	Q 5,603.99
10	Estructura de Techo	34.14	m ²	Q 17,411.40
11	Levantado de Block Pómez de 0.14 x 0.19 x 0.39	45	m ²	Q 9,180.90
12	Tallado de Columnas	47	m ²	Q 2,492.88
13	Piso de Granito	29.8	m ²	Q 7,587.08
15	Puertas, Ventanas	4	UNIDAD	Q 5,925.20
TOTAL				Q 74,530.40

Y los renglones contratados que no fueron susceptibles de verificación son los siguientes:

No	RENLÓN	CANTIDAD CONTRATADA Y VERIFICADA	UNIDAD	MONTO
Trabajos preliminares				
1	Zanjeo Especializado	1	UNIDAD	Q 22,149.74
Aula				
2	Cimiento Ciclópeo	22.3	ml	Q 9,985.94
14	Instalaciones Eléctricas	8	UNIDAD	Q 4,587.92
TOTAL				Q 36,723.60

Los renglones que son susceptibles de verificación de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Piedras Blancas y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

No	RENLÓN	CANTIDAD CONTRATADA Y VERIFICADA	UNIDAD	MONTO
Reparación de Baños				
3	Piso de Granito	9.5	m ²	Q 2,976.16
4	Azulejo	30	m ²	Q 5,477.70
5	Pintura General Toda la Escuela	300	m ²	Q 5,514.00
Bodega				
7	Columna C-A	16	ml	Q 3,731.20
8	Columna C-B	21	ml	Q 4,247.88
10	Sillar	15.7	ml	Q 5,204.55
11	Solera Intermedia	13.4	ml	Q 3,602.59
12	Solera Corona	26.3	ml	Q 7,082.59



13	Levantado de Block Pómez	36	m ²	Q 6,756.84
14	Puertas	1.9	m ²	Q 2,744.55
15	Piso de Granito	15.5	m ²	Q 4,856.77
16	Tallado de Columnas y Soleras	39	m ²	Q 2,140.32
17	Techado	24	m ²	Q 8,531.76
18	Instalaciones Eléctrica Iluminación	1	UNIDAD	Q 1,992.52
19	Instalación Eléctrica Fuerza	2	UNIDAD	Q 770.16
TOTAL				Q 65,629.59

Y los renglones contratados que no fueron susceptibles de verificación son los siguientes:

No	RENLÓN	CANTIDAD CONTRATADA Y VERIFICADA	UNIDAD	MONTO
Reparación de Baños				
1	Desmantelamiento de Baños Nuevos y Antiguos	1	UNIDAD	Q 21,359.79
2	Instalaciones Drenajes y Agua Potable	8	UNIDAD	Q 14,049.68
Bodega				
6	Cimiento Corrido	16.5	ml	Q 6,086.52
9	Solera de Humedad	16.6	ml	Q 4,128.42
TOTAL				Q 45,624.41

Los renglones que son susceptibles de verificación de la Escuela Oficial Rural Mixta Lázaro Chacón y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

No	RENLÓN	CANTIDAD CONTRATADA Y VERIFICADA	UNIDAD	MONTO
1	Desmantelamiento de Techado	458	m ²	Q 32,614.18
2	Techado	458	m ²	Q 70,655.66
TOTAL				Q103,269.84

Y los renglones contratados que no fueron susceptibles de verificación son los siguientes:

No	RENLÓN	CANTIDAD CONTRATADA Y VERIFICADA	UNIDAD	MONTO
3	Retiro de Material Sobrante	1	UNIDAD	Q 7,984.16
TOTAL				Q 7,984.16



Los renglones que son susceptibles de verificación de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea El Manzanotal y que fueron medidos en campo, entre los que se encuentran:

No	RENLÓN	CANTIDAD CONTRATADA Y VERIFICADA	UNIDAD	MONTO
1	Desmantelamiento de Techado	257	m ²	Q 19,082.25
2	Techado	257	m ²	Q 88,140.72
3	Instalaciones Eléctricas Iluminación	1	UNIDAD	Q 4,031.03
TOTAL				Q 111,254.00

La supervisión de la obra estuvo a cargo del Ingeniero Civil César Fernando Leiva Morán colegiado No. 7,119, contratado a partir del 21 de enero al 31 de diciembre de 2016, según contrato administrativo No. 03-2016 de fecha 03 de febrero de 2016; quien firma los informes de supervisión y es el encargado de llevar registros de la obra en la bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas.

La obra se inició el 11 de octubre de 2016, según acta No. 04-2016 con un plazo de ejecución de 4 meses. El avance físico reportado por el Ingeniero Supervisor, César Fernando Leiva Morán en su visita de fecha 04 de noviembre de 2016 es de 80.12%.

Se presentaron las pruebas de laboratorio en relación a la resistencia del concreto y la certificación de la calidad de los materiales utilizados en la obra, los cuales según dichas pruebas alcanzan las resistencias y calidad predeterminada.

El avance financiero en base al Reporte: R00823730.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN GL), de fecha 15 de diciembre de 2016, se ha pagado un monto de Q. 333,762.00 equivalente al 75.00%, quedando un monto pendiente de pago de Q. 111,254.00, equivalente a un 25%, mientras que el avance físico estimado es del 96.22%.

6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se solicitó copia de la documentación relacionada con los proyectos a la Alcaldesa Municipal de San Cristóbal Acasaguastlán, departamento de El Progreso, según Oficio No. 002-DIP-0263-2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, la cual fue evaluada y revisada por la presente comisión de auditoría.



Se realizó la visita de campo a los proyectos en el mes de diciembre de 2016, acompañado por el Ingeniero Civil César Fernando Leiva Morán colegiado No. 7,119 supervisor de obras municipales de la Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, departamento de El Progreso, quién señaló la ubicación y extensión de los mismos.

El avance físico estimado de los proyectos está condicionado solo a los renglones susceptibles de medición, los renglones que no fueron susceptibles de medición son responsabilidad del ente ejecutor y de la empresa supervisora.

En caso que los proyectos presentaran posteriormente deficiencias constructivas por dolo o mala fe, la responsabilidad será de la Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso y/o de las empresas constructoras de los proyectos.

El cumplimiento de las cantidades contratadas, planos, especificaciones de construcción, planificación, presupuesto presentado para la ejecución es responsabilidad de la Municipalidad y de la empresa constructora.

La fiabilidad de los resultados de las pruebas de laboratorio presentadas, es responsabilidad del supervisor de la obra.

Conclusiones

Se considera que los proyectos fiscalizados cumplen con lo contratado según la documentación que conforma los expedientes de obra. Excepto la obra que tiene condiciones reportables la cual se describe en el punto siguiente del presente informe, resultado de una deficiencia detectada que amerita reportarse como hallazgo.

Al momento de la visita técnica no se evidenciaba ningún daño estructural en las obras fiscalizadas.

Las obras se encuentran finalizadas de acuerdo a las Actas de Recepción suscritas, excepto los proyectos “Mejoramiento Calle (pavimentado) Sector el Centro, Aldea la Estancia de la Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso” y el proyecto “Mejoramiento Escuela Primaria (Edificios Públicos Escolares Rurales) Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso” los cuales se encontraban vigentes según el plazo contractual.



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Técnica

Hallazgo No. 1

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

En el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN ESCUELA PREPRIMARIA COLONIA PLAN INTERNACIONAL, ALDEA ESTANCIA DE LA VIRGEN, SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, EL PROGRESO, Contrato No. 06-2015 de fecha 08 de julio de 2015, suscrito entre Edgar René Mayorga Quevedo, Alcalde Municipal de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso y José Aldana Paiz, Representante Legal de la Empresa "Productora y Comercializadora Palencia", por un monto de Q. 786,900.00. Al revisar el expediente del proyecto, no se tuvo a la vista el acta de liquidación del proyecto, se presentó un informe de supervisión de fecha 13 de agosto de 2016 con un avance físico de 77.33% y con fecha 16 de agosto de 2016 se presenta fianza de conservación de obra Clase C-3, No. 10-909-584, en la que a esa fecha la obra no estaba finalizada, según lo que se pudo establecer con el informe de supervisión final presentado del 100% de fecha 31 de octubre de 2016.

En el proyecto denominado MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (PATIO CON CUBIERTA) ALDEA CRUZ DEL VALLE, SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, EL PROGRESO, Contrato No. 02-2016 de fecha 22 de agosto de 2016, suscrito entre Mirian Jeaneth Ordoñez Palencia, Alcaldesa Municipal de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso y Carlos Armando Velásquez Santos, Representante Legal de la Empresa "Multiservicios C.V", por un monto de Q. 270,000.00. Al revisar el expediente del proyecto, no se tuvo a la vista el Acta de Recepción del proyecto.

Criterio

Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 55. Inspección y Recepción Final. "...La supervisión hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del



cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias, y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del contratista.

Según la magnitud de la obra, la Comisión deberá elaborar el acta de recepción definitiva de la misma dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la fecha de notificación de su nombramiento. Si la comisión comprueba que los trabajos están ejecutados satisfactoriamente, suscribirá el acta de recepción final de los mismos, y en caso contrario hará constar en acta:...”

Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 56. Liquidación. “Inmediatamente después que las obras, bienes o servicios hayan sido recibidos, la Comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista. Igual procedimiento se observará en caso de rescisión o resolución del contrato”.

Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 67. De Conservación de Obra o de Calidad o de Funcionamiento. El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las fallas y desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. Tratándose de bienes y suministros, deberá otorgarse garantía de calidad y/o funcionamiento, cuando proceda. La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime al contratista de las responsabilidades por destrucción o deterioro de la obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva de la obra.

Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 68. De Saldos Deudores. Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor del Estado, de la entidad correspondiente o de terceros en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo, constituir hipoteca o prenda, a su elección, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente



con la de conservación de obra como requisito previo para la recepción de la obra, bien o suministro.

Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores, se cancelará esta garantía.

Causa

Falta de controles administrativos por parte de la Dirección Municipal de Planificación y la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal de la Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso, durante la ejecución de las obras.

Efecto

Deficiencias en la administración del proyecto al no llevar un adecuado control del proyecto Construcción Escuela Preprimaria Colonia Plan Internacional, Aldea Estancia de la Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso, en cuanto a solicitud de fianza de conservación en relación al avance físico, al no llevar un avance del 100%.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Dirección Municipal de Planificación y a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, para que en todos los proyectos ejecutados lleven un mejor control durante la ejecución de los mismos.

Comentarios de los Responsables

Según nota de fecha 13 de marzo de 2017, los señores Mirian Jeaneth Ordoñez Palencia, Karen Mariela Arango Hernández y José Gadiel Martínez Reyes, manifiestan lo siguiente:

“Con respecto a este hallazgo le indicamos que en cuanto al proyecto CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA COLONIA PLAN INTERNACIONAL, ALDEA ESTANCIA DE LA VIRGEN, SAN CRISTOBAL ACASGUASTLAN, EL PROGRESO, Contrato No. 06-2015 de fecha 8 de julio de 2015, en este proyecto se efectuó la recepción hasta el siete de noviembre del año dos mil dieciséis según consta en Acta No. 06-2016, debido a que tal y como usted lo indicó al 13 de agosto el proyecto únicamente contaba con un 77.33% de avance físico, por lo que se realizó la recepción hasta que el proyecto fue finalizado completamente, basándose en el informe del supervisor de obras de la municipalidad de fecha 31 de octubre de 2016.

Se adjunta copia del Acta de Liquidación del Proyecto CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA COLONIA PLAN INTERNACIONAL, ALDEA



ESTANCIA DE LA VIRGEN, SAN CRISTOBAL ACASGUASTLAN, EL PROGRESO, suscrita el tres de febrero de dos mil diecisiete, debido a que el Artículo 56 de la Ley de Contrataciones del Estado establece 90 días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra....”.

Comentario de la Auditoría

Se confirma parcialmente el presente hallazgo, ya que para el proyecto “Mejoramiento Escuela Primaria (patio con cubierta) Aldea Cruz del Valle, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso”, se presentan las pruebas correspondientes al acta de recepción y para el proyecto “Construcción Escuela Preprimaria Colonia Plan Internacional, Aldea Estancia de la Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso”, no se refleja un seguimiento adecuado, al solicitarse fianza de conservación de obra C-3, No. 10-909-584 de fecha 16 de agosto de 2016, sin que el proyecto cuente con un avance físico del 100%, como corresponde.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDESA MUNICIPAL	MIRIAN JEANETH ORDOÑEZ PALENCIA DE CASTILLO	14,051.79
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE GADIEL MARTINEZ REYES	14,051.79
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	KAREN MARIELA ARANGO HERNANDEZ	14,051.79
Total		Q. 42,155.37

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No se le dio seguimiento a recomendaciones ya que no existe en auditorías pasadas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	EDGAR RENE MAYORGA QUEVEDO	ALCALDE	01/01/2016 - 14/01/2016
2	OLIVERIO (S.O.N) RODAS CRUZ	CONSEJAL I	01/01/2016 - 14/01/2016
3	YERMI ARIEL VALDEZ LECHUGA	CONSEJAL II	01/01/2016 - 14/01/2016
4	RICARDO ROCAEL LOPEZ RUIZ	CONSEJAL III	01/01/2016 - 14/01/2016
5	LEONIDAS (S.O.N) MARROQUIN JACINTO	SINDICO I	01/01/2016 - 14/01/2016
6	CARLOS ARMINDO VASQUEZ MORALES	SINDICO II	01/01/2016 - 14/01/2016
7	MIRIAN JEANETH ORDOÑEZ PALENCIA DE CASTILLO	ALCALDESA MUNICIPAL	15/01/2016 - 31/12/2016
8	BORIS MAURICIO HERRERA CHACON	CONSEJAL I	15/01/2016 - 31/12/2016
9	JOSE LEONEL ECHEVERRIA PEREZ	CONSEJAL II	15/01/2016 - 31/12/2016
10	EDGAR HUMBERTO CASTAÑEDA RUANO	CONSEJAL III	15/01/2016 - 31/12/2016
11	ERIN ARMANDO MORALES GODINEZ	CONSEJAL IV	15/01/2016 - 31/12/2016
12	ADDIN EDFRED PALENCIA MORALES	SINDICO I	15/01/2016 - 31/12/2016
13	CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA (S.O.A)	SINDICO II	15/01/2016 - 31/12/2016
14	NERY AMILCAR GUTIERREZ VELASQUEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2016 - 18/01/2016
15	EMILIO ELISEO VASQUEZ MARTINEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2016 - 21/01/2016
16	JOSE GADIEL MARTINEZ REYES	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	19/01/2016 - 31/12/2016
17	KAREN MARIELA ARANGO HERNANDEZ	DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	22/01/2016 - 31/12/2016

